

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MÓSTOLES NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. María del Mar García Escobar, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 271/2022 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. Narjess Najayi frente a Tamu Tamu Spain, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de 21 de junio de 2023.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el decreto recurso directo de revisión en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tamu Tamu Spain, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de junio de 2023.—la letrada de la Admón. de Justicia.

(03/11.009/23)

